

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**AVISO**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este despacho judicial se ha instaurado MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE propuesta por el señor ALAIN BOSSUE NIÑO RIAÑO, contra el ACUERDO No. 357 del 26 de diciembre de 2013 expedido por el Concejo Municipal de Santiago de Cali *"Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos Nos. 0321 del 2011, 0338 del 2012, 0339 del 2013 y 0346 del 2013 contentivos del Estatuto Tributario Municipal, se adop ta un tributo y se dictan otras disposiciones"* y contra el DECRETO No. 411.0.20.0069 del 27 de enero de 2014 expedido por el Alcalde Municipal de Santiago de Cali *"Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para el cobro del impuesto a la telefonía urbana en Santiago de Cali, a fin de obtener la nulidad parcial del primero y la nulidad total del segundo de los actos administrativos.*

El presente medio de control de nulidad simple quedo radicada bajo el número 76001-33-33-015-2014-00089-00 en el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Cali y fue admitida mediante providencia No. 314 del 4 de abril del presente año.

El Juzgado Catorce Administrativo de Cali, admitió el presente medio de control radicada bajo el número 76001-33-33-015-2014-00226-00.

Mediante auto No. No. 128 del 16 de marzo de 2015, este despacho decretó la acumulación de los procesos y ordenó CORRERE TRASLADO de la solicitud provisional:

76001-33-33-015-2014-00089-00

Demandante: ALAIN BOSSUE NIÑO RIAÑO

Demandado: Municipio de Santiago de Cali

76001-33-33-015-2014-00226-00

Demandante: JAIME ANDRES GIRON MEDINA

Demandado: Municipio de Santiago de Cali

76001-33-33-015-2014-00155-00

Demandante: JOSE GREGORIO HERNANDEZ

Demandado: Municipio de Santiago de Cali

Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la página web, en la cartelera del Juzgado y del mismo se le hace entrega al actor para que lo divulgue en un medio de comunicación de alta circulación, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015).

  
**MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA**  
**SECRETARIA**